(AUTORIZAR AL DOCTOR EDGARD SOLÍS MARTÍNEZ, EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CONTRATOS DE REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA CON EL IRB-BRASIL REASEGUROS, S. A.)

ACUERDO PRESIDENCIAL NO. 214-2002, Aprobado el 3 de Mayo del 2002

Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 88 del 14 de Mayo del 2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Autorizar al Doctor Edgard Solís Martínez, Embajador de la República de Nicaragua en la República Federativa de Brasil, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba Contratos de Reestructuración de Deuda con el IRB-Brasil Reaseguros, S. A., y la República Federativa de Brasil o Banco de Brasil S. A., y Anexos “A” de los Contratos, correspondientes a los Promissory Note.

Arto. 2 La transcripción de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para la firma de los Contratos de Reestructuración de la Deuda, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con los acreedores Brasileños anteriormente mencionados.

Arto. 3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el tres de Mayo del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/18833